

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionario de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Visitador Auxiliar.** Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

**2. Instrumento con el que se identificó.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/139/2023 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintitrés.

**4. Órgano supervisado.** Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Torreón.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de mayo del dos mil veintitrés.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Visita de Inducción.

**8. Personal encargado de atender la visita:** Licenciada Lorena Contreras Barrios, Licenciada Zayne Roxette García Herrera, Licenciado Carlos Guillermo González Silva y Licenciado David Antonio de la Peña Gallegos, todos jueces y juezas de este Tribunal.

**9. Aviso de visita:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dos de marzo de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## **REVISIÓN.**

Al ser esta la primer Visita Judicial de un órgano de nueva creación, se procedió a explicar al personal los métodos de visita judicial, así como a recibir a la ciudadanía que desee hacer alguna manifestación o presentar quejas o denuncias.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere a los encargados de atender la Visita Judicial la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Estadística General:** Al respecto de esta información, se solicita a los encargados de atender la Visita Judicial la estadística a partir de la fecha de instalación de este Tribunal Laboral al día de la presente Visita Judicial. La información pormenorizada al respecto se localizará en el **Anexo 2, “Estadística General”**.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **05** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

**Del Órgano Visitado:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
David Antonio de la Peña Gallegos	Juez

Precisando que los cuatro jueces adscritos estuvieron presentes durante la totalidad de la Visita Judicial Ordinaria, quedando debidamente enterados del desarrollo de la visita, así como de la presente acta y sus anexos.

**ANEXO 1**  
**"MATRÍCULA DE PERSONAL"**

A continuación se requiere la matrícula de personal a los encargados de atender la Visita Judicial:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Lorena Contreras Barrios	Jueza
2	Zayne Roxette García Herrera	Jueza
3	Carlos Guillermo González Silva	Juez
4	David Antonio de la Peña Gallegos	Juez
5	Liliana Judith González Muñoz	Secretaria Instructora
6	Yésica Ponce Rodríguez	Secretaria Instructora
7	José Francisco Jauregui Bobide	Secretario Instructor
8	Eliazar Gallardo Ruíz	Actuario
9	Maria Guadalupe Lugo Martínez	Actuaria
10	Liliana Lizeth Pérez García	Oficial Administrativo
11	Josete Odile Algarate García	Oficial Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, recibiendo 03 sobres cerrados.

<p><b>Aclaraciones:</b> En virtud de ser un órgano de nueva creación, se ha ido incorporado personal, el cual se describe a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Liliana Judith González Muñoz se incorporó el día 1/11/2022.</li><li>2. Yésica Ponce Rodríguez se incorporó el día 3/10/2022.</li><li>3. José Francisco Jauregui Bobide se incorporó el día 1/12/2022.</li><li>4. Eliazar Gallardo Ruíz se incorporó el día 3/10/2022.</li><li>5. Maria Guadalupe Lugo Martínez se incorporó el día 15/04/2022.</li><li>6. Liliana Lizeth Pérez García se incorporó el día 1/12/2022.</li><li>7. Josete Odile Algarate García se incorporó el día 2/12/2022.</li></ol>
---

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a los jueces en que calidad están, manifestando que son de servicio social, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.

	<b>Nombre</b>	<b>Tiempo</b>

En este acto se procede a requerir un informe a la Secretaria Instructora encargada del área de administración de las labores realizadas en este Tribunal de las personas antes descritas, recibiendo 01 sobre cerrado.

**ANEXO 2**  
**"Estadística General"**

En este acto se requiere a los encargados de atender la Visita Judicial sus informes estadísticos a partir de la fecha de instalación de este Tribunal Laboral al día de la presente Visita Judicial, obteniéndose los siguientes datos:

Tribunal Laboral	Asuntos recibidos	Audiencias celebradas	Recursos de reconsideración recibidos	Amparos recibidos	Acuerdos elaborados	Diligencias actuariales realizadas	Exhortos recibidos	Exhortos librados	Despachos provenientes del PJF	Providencias Precautorias	Asuntos concluidos por convenio	Asuntos concluidos por desistimiento	Asuntos concluidos por sentencia	Asuntos iniciados con excepción a la conciliación
<b>Octubre</b>	22	0	0	0	14	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Noviembre</b>	53	0	0	0	101	0	0	4	0	0	0	0	0	0
<b>Diciembre</b>	48	0	0	0	98	149	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>Enero</b>	110	0	0	0	264	298	6	3	0	2	3	0	0	3
<b>Febrero</b>	89	4	1	0	308	326	55	0	0	2	2	2	0	1
<b>Marzo</b>	138	11	0	0	363	394	83	1	0	0	3	6	3	0
<b>Abril</b>	89	15	2	5	342	309	34	0	0	3	2	5	4	0
<b>Mayo (1-24)</b>	77	18	1	2	284	321	4	1	0	0	7	0	6	0
<b>Total</b>	626	48	4	7	324	1797	182	11	0	7	17	13	13	4

**Aclaraciones:**

- 1.-De los 626 asuntos recibidos del 03 de octubre del año 2022 al día 24 de mayo del año 2023, corresponden: 425 juicios ordinarios, 110 juicios especiales, 91 procedimientos para-procesales.
- 2.-Se recibieron 182 medios de auxilio judicial, de ellos, 144 exhortos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y 38 considerados como despachos de la Autoridad Federal.
- 3.- De las 1797 diligencias actuariales, 835 fueron realizadas en el exterior del Tribunal, 813 dentro, y las 149 restantes, se desconoce si fue interna o externa, toda vez que en el mes de diciembre se empezaron a implementar dichos registros.
- 4.- Respecto al concepto de asuntos iniciados con excepción a la conciliación, manifiesta el personal del Tribunal que corresponden a procedimientos especiales por embarazo o acoso sexual.
5. La información se desprende de libros electrónicos proporcionados por este Tribunal Laboral.

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas  
Visitadora Auxiliar.